



Ponencia

A los afiliados al SITUAM
Al 46 Congreso General Ordinari

A LOS AFILIADOS AL SITUAM

AL 46 CONGRESO GENERAL ORDINARIO

PRESENTE

El objetivo y la razón de ser del sindicato, en resumen, es la representación de los trabajadores ante la universidad, defender los derechos adquiridos e incrementar sus prerrogativas; el de la CAVEF es velar por el correcto funcionamiento de los órganos sindicales.

Todos los trabajadores por tiempo indeterminado afiliados al SITUAM tenemos como derecho proponer a un candidato en la bolsa de trabajo para ocupar una plaza por tiempo indeterminado, ese derecho debe ser una decisión personal, libre y no condicionada pues basta con realizar el registro en la Secretaría de Bolsa y que el candidato cumpla con los requisitos que marca el manual de puestos de acuerdo a la plaza que se pretende cubrir.

Este derecho se me ha violentado por la actual CAVEF desde finales del año pasado en que salió una plaza y que tocaba el turno de mi candidato para ser presentado ante la Universidad. En el Congreso General Extraordinario llevado a cabo en la unidad Iztapalapa, se informó que mi candidato demandó al sindicato, situación que es falsa y con la cual se violentaron mis derechos sindicales, pues desde antes y sin hacerlo de mi conocimiento, se impidió su ingreso; con un procedimiento sin precedentes y por demás irregular, se pretendía vetar (a propuesta de la compañera Griselda) su entrada definitiva bajo cualquier modalidad de contratación en la cual tuviera injerencia el SITUAM, lo cual es desproporcionado y anti estatutario.

Ante la intentona fast track de sancionar a mi candidato y con ello violentar mis derechos sindicales, la propuesta de salida que quedó como acuerdo de congreso fue que se bajara la información a la base y que sea esta quien decida si se permite el ingreso o no de mi candidato (porque ahora los derechos se votan), en ese sentido la información debía bajar a todos los departamentos, publicada y distribuida de manera fidedigna, tanto la denuncia de la CAVEF (en el entendido de que quien acusa tiene la responsabilidad de probar su dicho), así como mi postura que se hizo de manifiesto en el mismo congreso; situación que no ha ocurrido, en cambio los miembros de la CAVEF y algunos delegados se han apresurado a sacar mandatos de asamblea con la consigna de sancionar a mi candidato, cometiendo las siguientes irregularidades:

- No se bajó ni distribuyó la información a la base de manera pública.
- La información que se ha dado es falsa.
- No se ha llevado el debido proceso.
- La sanción que se pretende legitimar es anti estatutaria, por consiguiente, ilegal.

Por lo que solicito que los mandatos que se han obtenido de manera Irregular sean desechados.

En Contexto:

Mi candidato es mi hermano, Jesús Peña, quien durante poco más de 9 años cubrió una plaza como auxiliar de reproducción en Azcapotzalco, participo en el sindicato como miembro de la CAVEF en el periodo 2019-2021 teniendo en muchas ocasiones unas ideas diferentes a la de algunas otras personas o grupos, esto da como resultado que estos lo vean como enemigo y con un odio excesivo busca a toda costa vengarse de él llevándome a mí en medio.

Es a raíz de esta participación que mi hermano empieza a tener problemas con su contratación temporal, debido a su participación sindical la patronal simula la terminación de la causal y con ello termina su contrato, él ante esta situación acude a las instancias sindicales como lo son CMGAEPA, bolsa de trabajo y la misma secretaria general, en lugar de actuar como corresponde ante la arbitrariedad que se comete, la entonces secretaria de trabajo saca a boletín temporal la plaza que mi hermano venia cubriendo, es cuando él decide hacer la petición directamente con la universidad pues si bien es cierto que tenemos instancias sindicales, cuando estas no hacen su trabajo, uno tiene derecho a actuar por cuenta propia, para detener el proceso de contratación decide acudir al centro federal de conciliación pues él es consciente que es la universidad quien tiene la obligación de respetar sus derechos laborales y ahí él solicita que se cite al sindicato como tercero interesado como titular del contrato colectivo, en ese momento le entregan 3 citatorios casi iguales, el único cambio es el destinatario; el primero va dirigido a la UAM, el segundo al SITUAM y el tercero al interesado es decir a mi hermano; de este último mi hermano entrega copia de cortesía a la secretaria de bolsa junto con un oficio para solicitar que detenga momentáneamente el sorteo de la plaza temporal que él venia cubriendo en lo que se resuelve la controversia ante algún órgano de resolución; pero lejos de atender la petición, denuncia ante la CAVEF la supuesta demanda y esta inicia inmediatamente una cacería de brujas en contra de mi candidato.

Este documento que él entrego a bolsa es lo que se presentó en el Congreso como una supuesta demanda.

La conciliación y la demanda son dos procesos diferentes para resolver conflictos, pero la conciliación suele ser un paso previo a la demanda. La conciliación busca una solución amistosa entre las partes con la ayuda de un tercero, mientras que la demanda es un proceso judicial que inicia la parte perjudicada para obtener una resolución judicial. En resumen, la conciliación es un intento de resolver el conflicto de manera extrajudicial, mientras que la demanda es la vía judicial para solucionar el problema.

La CAVEF argumenta que la copia del citatorio de conciliación es suficiente y una prueba inequívoca de que Jesús Peña ha demandado al sindicato y por tanto debe ser sancionado PARA SIEMPRE sin la posibilidad de volver a ingresar a laborar, situación que no es así y que se trató de hacer ver en el congreso, por eso esa copia debía circular ampliamente para que los trabajadores valoraran si es verdad que existía la demanda y si la sanción es lo justo.

Es por lo que solicito al H. Congreso resuelva en definitiva y deseche las infamias, así como la sanción que por vía de los hechos ya pesa sobre mi candidato, por los siguientes motivos:

- 1) Es falso.
- 2) No se ha probado.
- 3) No se llevó a cabo el debido proceso.
- 4) No se cumplió con los acuerdos del congreso de Iztapalapa.
- 5) La sanción que pretende imponerse es anti estatutaria e ilegal.

Es así que solicito a este congreso, que para recuperar la plaza que él venia cubriendo y que esta desierta desde que se le cortó la contratación, se ratifique a él como candidato para ocuparla como ya ha ocurrido anteriormente en el sindicato (la diferencia está en no pertenecer a una corriente) y a derecho corresponde, no sigamos siendo la voz de la patronal al interior del SITUAM.

La CAVEF se ha extralimitado en sus funciones al poner sanciones, al decidir quién puede ingresar y quien no, al pretender imponer a quien podemos proponer de candidatos y a quien no, basta de mentiras, manipulación y violencia entre nosotros.

Este es solo una muestra de porque cada día la universidad avanza más, porque cada día tenemos menos derechos laborales, porque en cada demanda ante la universidad se logra muy poco y salarialmente nada, porque en lugar de ocupar los espacios para organizarse y defender a los trabajadores, son usados para ajustes de cuentas y perjudicar a compañeros por fobias personales.

Queda claro que no son todos, ni es todo el sindicato, es un grupo organizado pero muy ruidoso y sus acciones impactan al sindicato como un todo. El sindicato debe replantearse su razón de ser y sus objetivos y volver a ello antes de que sea demasiado tarde y el día de mañana seamos nosotros los que lamentemos nuestras condiciones laborales o ya no tengamos sindicato que heredar a nuestros hijos.

Hoy soy yo, mañana puedes ser tú.

Hoy es mi candidato, mañana puede ser el tuyo.

Patricia Peña